

Mensaje con motivo del 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

La búsqueda efectiva de las personas desaparecidas en México debe ser garantizada: ONU-DH

Ciudad de México, 30 de agosto de 2021 – Con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) llama a las autoridades a fortalecer la garantía de los derechos de las personas desaparecidas y de sus familias por medio de procesos efectivos de búsqueda.

“La desaparición es una de las violaciones de derechos humanos más terribles, por el impacto que tiene en las personas desaparecidas y en sus familias y como tal requiere de una respuesta comprometida y coordinada de las instituciones. Como ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la protección ante las desapariciones implica que las personas desaparecidas deben ser buscadas por las autoridades de forma efectiva, coordinada y haciendo uso de todos los recursos y medios institucionales disponibles para localizar a la víctima”, señaló Jesús Peña Palacios, Representante adjunto en México de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos.

“El derecho a la búsqueda de las personas que han sido víctimas de desaparición no es una mera abstracción, sino que requiere una investigación exhaustiva, imparcial, con participación de los familiares de la persona desaparecida y basada en la presunción de vida de la víctima”, añadió el Sr. Peña Palacios.

La ONU-DH saluda los esfuerzos realizados por el Estado mexicano, las familias de personas desaparecidas y las organizaciones de la sociedad civil para conseguir la puesta en marcha del Equipo Coordinador del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF).

La efectiva implementación del MEIF, con el respaldo al más alto nivel de las autoridades concernidas, con recursos y capacidades suficientes ofrece una esperanza para abordar la emergencia forense que actualmente enfrenta el país y que ha sido reconocida por las autoridades; asimismo, proporciona a la comunidad internacional una oportunidad para colaborar con México para hacer frente a esta crisis. Los esfuerzos que se realicen desde el MEIF deberán complementarse con la decidida acción de las autoridades federales y estatales para garantizar el correcto funcionamiento de los diversos servicios periciales y forenses.

En todos los casos la búsqueda efectiva debe contar con la participación de las familias de las personas desaparecidas en condiciones de dignidad y que garanticen su seguridad.

“Las familias de las personas desaparecidas han investigado, han liderado acciones de búsqueda y participado en las actividades de búsqueda realizadas por las autoridades. Al mismo tiempo, estas búsquedas, que han servido para esclarecer el paradero de numerosas personas desaparecidas, han puesto en riesgo a las familias en muchas ocasiones. Amenazas, ataques, desapariciones y asesinatos son algunos de los riesgos que las familias enfrentan en su necesidad de obtener la respuesta a *¿dónde están?* Es necesario que las autoridades garanticen las condiciones efectivas para que la participación de las familias sea en condiciones seguras”, añadió el señor Jesús Peña.

La búsqueda efectiva debe abarcar a todas las víctimas de desaparición, incluidas las personas víctimas de desaparición forzada durante la denominada “Guerra Sucia”, cuyas familias perseveran en reclamar

respuestas al Estado, sin importar el tiempo transcurrido desde que sus seres queridos fueron desaparecidos.

La ONU-DH recuerda la necesidad de priorizar las acciones de búsqueda en vida. Para ello es indispensable que la búsqueda sea inmediata, minuciosa, exhaustiva y diligente por parte de todas las instituciones del Estado con capacidades para contribuir a la misma y sin obstáculos injustificados que la demoren o la hagan ineficaz.

“La efectividad de la búsqueda es un deber ineludible de las instituciones. Un deber hacia las personas desaparecidas, hacia sus familias y hacia toda la sociedad que también merece saber la verdad. Este deber se hace aún más urgente cada vez que una madre, un padre o cualquier otro familiar fallece sin haber tenido respuesta sobre el paradero de su ser querido”, concluyó el señor Jesús Peña.

Finalmente, la ONU-DH reafirma su voluntad de seguir acompañando a las familias de las personas desaparecidas en México en la búsqueda de sus seres queridos y la exigencia de justicia. La ONU-DH refrenda su plena disposición para trabajar con las instituciones del Estado mexicano para hacer frente a este atroz crimen.

FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH México, www.hchr.org.mx, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Instagram: [@onudh_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

[Índice universal de los DH](#)